

Sauce, 26 de octubre de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Liceo N° 1, solicitando apoyo económico para realizar la fiesta de egresados del Ciclo Básico, el próximo 18 de noviembre de 2022,

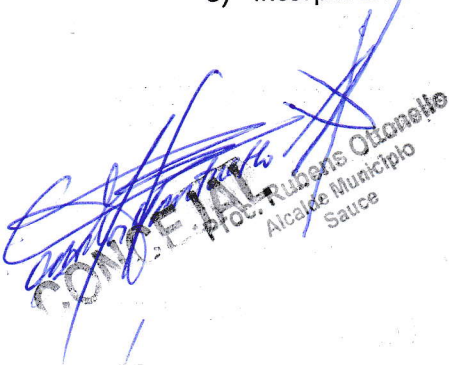
CONSIDERANDO:

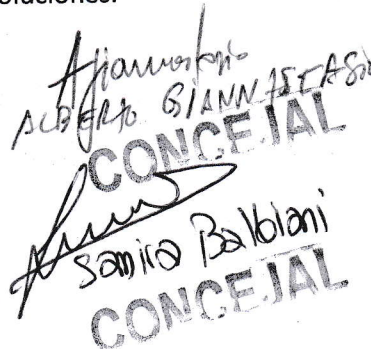
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

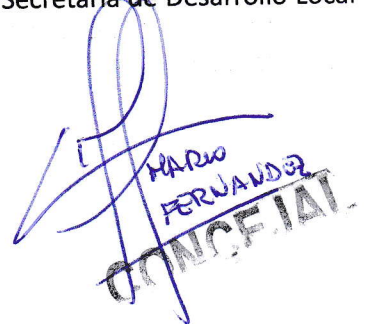
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) a el Liceo N° 1 para realizar la fiesta de egresados del Ciclo Básico, el próximo 18 de noviembre de 2022,
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Noelia Dayana Ruiz C.I. 4.763.104-8 en representación del Liceo N° 1 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL
Rubens Obonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL
Alberto Giannettas


CONCEJAL
Mario Fernandez